



**Poder Ejecutivo**  
**Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat**  
**Resolución N° 930**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC) "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA APOYAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE TIERRAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA - AD REFERÉNDUM" DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.**

Asunción, 26 de abril de 2022.

**VISTO:** La Ley N° 5665/2016; el Memorando UNAD 121-2022 del 05/04/22; el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas de fecha 02/02/22 e Informe de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 17/03/22; el Acta de Negociación de fecha 22/03/22; Notificación BID ID:P82 del 01/04/22; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 93/2022 del 11/04/22; el Dictamen DIDI N° 408/2022 del 18/04/22; las Resoluciones Nros. 2210 del 28/10/21 y 2818 del 23/12/21; la Ley 6152/18; y,

**CONSIDERANDO:** La Ley N° 5665/2016, "*QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR, POR UN MONTO DE HASTA US\$ 30.000.000 (DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA TREINTA MILLONES), SUSCRITO CON EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA "DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y DEL HÁBITAT..."*".

Que, por Resolución N° 2210 del 28 de octubre de 2021, rectificada por Resolución N° 2818 del 23 de diciembre de 2021, se aprueba la Solicitud de Propuesta para el Llamado a Contratación de firma Consultora para el "Apoyo al Proceso de Regularización de la Propiedad de Tierras en el Barrio Chacarita Alta", correspondiente al Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta del Programa PR-L1082 "Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat", contratación excluida de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se conforma el Comité de Evaluación para el Llamado.

Que, por Memorando UNAD 121-2022 del 5 de abril de 2022, el Especialista en Adquisiciones de la UEP BID, remite los antecedentes y solicita dictamen jurídico, Resolución de adjudicación y firma de contrato con la Empresa Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA) en el proceso de adquisición SP N° P-82 *SELECCIÓN DE CONSULTORÍA DE "Contratación de Firma Consultora para apoyar el proceso de regularización de la propiedad de tierras en el Barrio Chacarita Alta." AD REFERÉNDUM*, del Componente II "Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta" del Programa, por un monto de Gs. 1.420.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones, IVA incluido) con vigencia hasta el 20 de octubre de 2022, basado en el procedimiento "Selección Basada en Calidad SBC" regido por las Políticas del BID GN-2350-9 N° 3.2.

Que, por el Informe de Evaluación de Propuestas Técnicas del 2 de febrero de 2022, y el Informe de Evaluación de Propuesta Económica de fecha 17 de marzo de 2022, el Comité de Evaluación designado para el efecto, recomendó solicitar la No Objeción al BID para adjudicar la contratación a la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA), tras haber resultado con la más alta calificación técnica de entre los oferentes, y por aprobar la evaluación económica.

Que, en este contexto y en consecuencia se suscribe en fecha 22 de marzo de 2022, el oferente y la UEP-BID del MUVH han suscrito Acta de Negociación de contrato, la cual fue remitida al Banco Interamericano de Desarrollo para No Objeción a la Adjudicación.

Que, se informa que se cuenta con Notificación de OBP BID N° ID: P82 de fecha 1 de abril de 2022, que otorga su No Objeción a la evaluación final y contrato negociado, de la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA), por el período desde la suscripción del contrato hasta el 20 de octubre de 2022, y un valor total de contrato de Gs. 1.420.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones, IVA incluido).

Que, se adjunta disponibilidad presupuestaria en el presente ejercicio fiscal, según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 93/2022 del 11 de abril de 2022, en el Objeto del Gasto 266 "Consultorías, Asesorías e Investigaciones", con Fuente de Financiamiento 20 - Recursos del Crédito Público, por el monto de Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones (Gs. 1.420.000.000).

Que, por Dictamen DIDI N° 408/2022 del 18 de abril de 2022, la Dirección General Jurídica y Notarial, manifiesta: "...Atendiendo a las consideraciones expuestas precedentemente, y de conformidad a las disposiciones contenidas en Políticas para la Selección y Contratación de



**Poder Ejecutivo  
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat  
Resolución N° 930**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE CALIDAD S.A. (ICASA) EL LLAMADO A SELECCIÓN BASADA EN CALIDAD (SBC) "CONTRATACIÓN DE FIRMA CONSULTORA PARA APOYAR EL PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD DE TIERRAS EN EL BARRIO CHACARITA ALTA - AD REFERÉNDUM" DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y HÁBITAT, EN EL MARCO DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO N° 3538/OC-PR.**

Asunción, 26 de abril de 2022.

-2-

*Consultores Financiados por el BID (GN-2350-9), esta Dirección entiende que corresponde a la máxima autoridad: 1. Disponer la adjudicación del llamado para la contratación de firma consultora a favor de la Empresa Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. – ICASA, en el proceso de adquisición SP N° P-82 Selección de Consultoría “Contratación de Firma Consultora para apoyar el proceso de regularización de la Propiedad de Tierras en el Barrio Chacarita Alta.”, con base a lo expuesto por Memorando UNAD N° 121/2022 y la No Objección por parte del Banco Interamericano de Desarrollo a la contratación propuesta. 2. Suscribir el Contrato al que refiere el numeral 1, conforme al borrador propuesto por Memorando UNAD 121/2022.*

Que, el Art. 8º de la Ley N° 6152/2018 dispone: “*El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad Institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio*”.

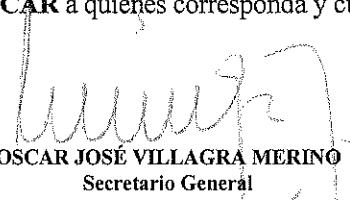
Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

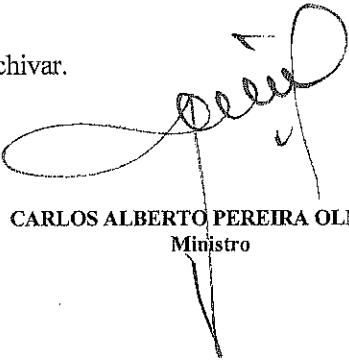
**El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat  
Resuelve:**

- Art. 1º) ADJUDICAR** a la firma Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA), el Llamado a Selección Basado en Calidad (SBC) “Contratación de Firma Consultora para apoyar el proceso de regularización de la propiedad de tierras en el Barrio Chacarita Alta” Ad Referéndum, correspondiente al Componente II “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta” del Programa PR-L1082 “Mejoramiento de Vivienda y del Hábitat”, por el monto de Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones (Gs. 1.420.000.000), IVA incluido.
- Art. 2º) DETERMINAR** que las condiciones financieras y contractuales quedan establecidas de acuerdo al siguiente cuadro presupuestario:

Objeto del Gasto 266 “Consultorías, asesorías e investigaciones” Programa 9 “Mejoramiento Integral del Barrio Chacarita Alta”		
Adjudicado	Monto total IVA incluido	Vigencia Contractual
Ingeniería y Consultoría de Calidad S.A. (ICASA)	Gs. 1.420.000.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos veinte millones), IVA incluido.	Desde la suscripción del contrato hasta el 20 de octubre de 2022.

- Art. 3º) ENCARGAR** a la Unidad Ejecutora del Programa BID y a la Dirección General de Administración y Finanzas de la institución, realizar los trámites administrativos de rigor necesarios, para dar cumplimiento a lo aprobado en la presente Resolución.
- Art. 4º) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

  
**OSCAR JOSÉ VILLAGRA MERINO**  
Secretario General

  
**CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**  
Ministro